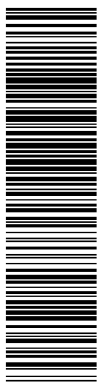


DOCUMENTO ADJUNT: EDICTE BOE- BAR LA PARADA-AV. SANT. ILDEFONS 16	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: NQAP9-IFCK4-8918L Fecha de emisión: 24 de Mayo de 2022 a las 9:03:33 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- 01_Cap del gabinet tècnic d'alcaldia de l'AJUNTAMENT DE CORNELLÀ DE LLOBREGAT Firmado 23/05/2022 14:15 ESTADO FIRMADO 23/05/2022 14:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3819939 NQAP9-IFCK4-8918L F0333009BC1BB1563D643E119D9EB713696529A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://seuelectronica.cornella.cat/portal/verificarDocumentos.do>



Ajuntament de
Cornellà de Llobregat

EDICTE

El Ayuntamiento de Cornellà de Llobregat (Barcelona), comunica que, por causas no imputables a esta Administración, no ha sido posible notificar directamente a las personas físicas y jurídicas de las resoluciones de los procedimientos de expediente sancionador, que a continuación se relacionan:

Procedimiento: Expediente Sancionador núm. 2021/20 BAR – CAFETERIA “LA PARADA”, ubicado en Av. Sant Ildefonso, 16, el responsable del cual es la Sra. con NIE X-9193977-A, proponiendo imposición de la sanción por importe de 750€ por la comisión de una infracción grave, de acuerdo con el art. 48 de la Ley 11/2009.

Órgano responsable de la tramitación: Nombrar Instructora de estos expedientes a la Jefa de Programas de la Alcaldía y que el régimen de recusación del instructor es el establecido en el artículo 24 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre antes mencionada.

Acto notificado: Decreto de Alcaldía 2021/3575 en fecha 16 de septiembre de 2021, que tiene por objeto la incoación de expediente sancionador.

Al amparo del artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, mediante el presente anuncio se le cita para que comparezca personalmente o representado por otra persona, en el lugar y durante el plazo que a continuación se indican, para notificarle los actos administrativos referidos.

Lugar de comparecencia: Ayuntamiento de Cornellà de Llobregat, situado en plaza de la iglesia, núm. 1.

Plazo para comparecer: Quince (15) días naturales contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se considerara producida a todos los efectos y continuara el procedimiento administrativo correspondiente.

Cornellà de Llobregat, 18 de maig de 2022.

“L'alcalde

Per delegació de firma segons Decret núm. 2711/2019, de 12 de juliol

El Cap del Gabinet Tècnic d'Alcaldia

Sig.: Sr. Joan Miquel Culillas Jalencas”